

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo

PLAN DE TRABAJO 2022







I. Introducción

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas de Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU.

El Programa Municipal EDUCCA es multitemático; es decir, puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito. Asimismo, es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Carabayllo, mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2018-A/MDC, de fecha 04 de mayo de 2018, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022, el cual incluye líneas d acción y actividades para ser implementadas a nivel local con proposito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en el distrito.

Bajo ese enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente, presenta el "Plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA para el año fiscal 2022", el cual es una herramienta de gestión indispensable para brindar una mejor educación ambiental a las instituciones, el sector privado, la sociedad civil y a toda la población, particularmente a niños, adolescentes y jóvenes del distrito, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano o preventivo para los fines de mejora de la calidad de vida y el logro de una sociedad sostenible.

Para ello, durante la ejecución del presente Plan, la Municipalidad Distrital de Carabayllo a través de la Subgerencia de Medio Ambiente, llevara a cabo las siguientes líneas de acción:

Gráfico N° 01. Líneas de acción del Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA



Las líneas de acción y actividades del presente Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Carabayllo son:

- Educación ambiental, orientada a construir cultura y modo de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la <u>formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE</u> y <u>diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</u> en el distrito.
- Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos en el distrito.
- Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la <u>formación de Promotores Ambientales Juveniles - PAJ</u> y <u>formación de</u> <u>Promotores Ambientales Comunitarios - PAC</u> en el distrito.

II. Antecedentes

Municipalidad Distrital de Carabayllo, a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, en un trabajo articulado con la Subgerencia de Medio Ambiente, se elaboro y aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022, el cual se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N°365-2018-A/MDC.

En el año 2019, se lograron avances significativos en educación ambiental en el distrito, se implementó cines, teatros ambientales y entre otras activaciones; logrando sensibilizar a la población en los once (11) sectores del distrito, acción realizada por treinta y cinco (35) sensibilizadores y promotores ambientales. Además, se realizaron implementaciones de espacios públicos en temas ambientales como: las ferias ambientales, los talleres de capacitación dirigidos a los recicladores del distrito.

En el año 2020, a causa de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, se paralizó las labores de sensibilización por la cuarentena establecida por el gobierno central; es por ello, una vez culminada se propuso la reactivación del Programa Municipal EDUCCA, que se desarrolló en modalidad virtual, a través de la página oficial del Facebook Institucional, que sirvió como nexo para continuar con la labor de concientización ambiental a la población teniendo una gran acogida; ya que, es un medio de comunicación que brinda facilidad de acceso para la gran mayoría de la población del distrito.

En el año 2021, se continuo con las actividades programadas tanto de manera virtual como presencial de manera gradual cumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas, todos los eventos ambientales realizados durante ese año tuvieron una gran acogida por parte de la población de los distintos sectores del distrito.

En el presente año 2022, se continuará con las diferentes actividades que se programarán; tales como la implementación de campañas como: ¡Hazlo por tu distrito!, donde jóvenes y adultos carabayllanos puedan involucrarse en el cuidado del medio ambiente del distrito. A su vez, se realizará diferentes talleres ambientales en espacios públicos y en instituciones educativas con la finalidad de promover las buenas prácticas ambientales, ser un consumista responsable, manejo adecuado de los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final adecuado y entre otros.

III. MARCO LEGAL

Para el presente Plan de trabajo correspondiente año 2022 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- Constitución Política del Perú, menciona en su artículo 2, inciso 22, la importancia de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida.
- Ley N°28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 127, numeral 127.1, establece que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores, y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.
 - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 73, numeral 3.3, señala que las municipalidades asumen competencias y funciones como: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y en el artículo 82, numeral 13, indica que se debe promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
 - Ley N° 28245, Ley Marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental, en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, en la cual establece la Política Nacional de Educación Ambiental que tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una compresión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivar la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programa de Educación Ambiental PEA, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materiales y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un Informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en sus artículos 78, 79, 80 y 81 nos menciona los mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental; (79) De los mecanismos de participación ciudadana; (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental y (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 establece lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental y (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente, menciona en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino amazónico, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas familias, empresas e

ANGEL ARTURO
AREVAL O RAMIREZ
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIPINO 184288

Mr.

V9 B° E CERENCIA DE EDIO AMBIENTE



instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en su artículo 38. Educación
 ambiental y la gestión del riesgo que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de
 conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastres en el marco del
 desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque
 ambiental y sus componentes.
- Decreto Supremo Nº 016-2016-MINEDU, Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, el cual
 considera en su Eje Estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades
 sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil
 adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de
 Buenas Prácticas Ambientales en las Instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación
 internacional y la sociedad civil.

Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM, aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.

Resolución de Alcaldía N° 365-2018-A/MDC, el cual aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Carabayllo 2018-2022.

 Ordenanza N° 428-MDC, Ordenanza que aprueban la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Artículo 111: Funciones de la Subgerencia de Medio Ambiente, inciso G; señala que: Fomentar y promover las investigaciones para la conservación del ambiente, conjuntamente con la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, además de la Subgerencia de Participación Vecinal y todos los niveles de gobierno.

Artículo 91: Funciones de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en su inciso G, menciona que: Promover la cultura de prevención del ambiente, así como la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática profundizando la identidad cultural.

IV. Ejecución del Programa

4.1. Nombre del Programa

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, (Programa Municipal EDUCCA - Carabayllo 2022).

4.2. Localización Política

El distrito de Carabayllo, se encuentra ubicado en la cuenca baja y media del Río Chillón, entre los 200 msnm y los 530 msnm. Con este rango de altitud, el distrito de Carabayllo comprende la primera formación ecológica "desierto sub-tropical" que es característico de los valles agrícolas de la costa y que se califica como de condición muy buena para la agricultura intensiva y diversificada de altos rendimientos bajo riego permanente. Además, el distrito de Carabayllo se está dividido por once (11) sectores.

distrito de Carabayllo limita con:

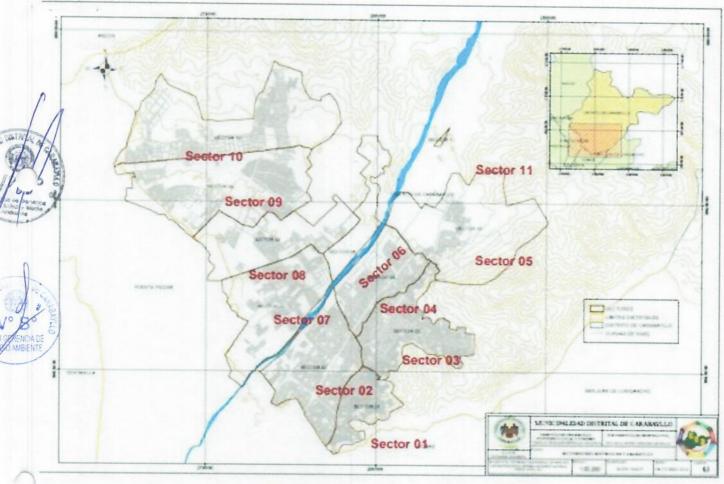
- Nor-Oeste: Distrito de Ancón.
- Norte: Distrito de Huamantanga.
- Nor-Este: Distrito de Santa Rosa de Quives.
- Este: Distrito de San Antonio.





- Sur-Este: Distrito de San Juan de Lurigancho.
- Sur: Distrito de Comas.
- Oeste: Distrito de Puente Piedra.

Gráfico N° 02: Plano de los sectores del distrito de Carabayllo



Transce: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Carabayllo 2021

Objetivos

Objetivo General

 Brindar conocimiento, actitudes, conciencia y valores ambientales a la población para que de esta forma generar compromiso y responsabilidad ambiental, a fin de lograr un desarrollo sostenible en el distrito a través del Programa Municipal EDUCCA Carabayllo 2022.

5.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la cultura ambiental de la población, en tiempos de pandemia, en el distrito de Carabayllo.
- Ejecutar gradualmente los eventos ambientales presenciales en el distrito empleando las medidas de bioseguridad necesarias para de esta forma evitar la propagación del COVID-19.
- Promover la participación ciudadana en las diferentes activaciones sobre educación ambiental formando promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios.

- Promover de manera articulada en coordinación con entidades de apoyo como: MINAM, ONG y entre
 otros, para brindar capacitaciones virtuales y/o presenciales a los promotores ambientales escolares,
 juveniles y comunitarios.
- Articular el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos, así como el apoyo para la sensibilización que se viene ejecutando en marco del Plan de Valorización de Residuos Orgánicos y entre otras actividades.









VI. Programación del Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal EDUCCA - Carabayllo

	(tareas)	Indicadores	Metas	Recursos	Fechas	Responsables	Presupuesto
Ü	Línea de acción 1: Educación Ambiental						
**	Sublínea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
	Tarea 1:						
	Realizar eventos						
	con las Instituciones			Material		Subgerencia de	s/. 1,000.00
	Educativas tanto públicas	-Número de PAE acreditados	140.02	y/o gráfico	11 de abril	Medio Ambiente/UGFI 04	
	como privadas del distrito.		acreditados				
	Realizar capacitaciones a	-Número de eventos de					
	docentes de las diferentes		6 Instituciones				
	Instituciones Educativas	talleres) dirigido a los PAE.	participantes en				
	de manera virtual y/o	-Número de docentes	el Programa				
	presencial.	os.	05 eventos de				
de	-Taller 1: Cuidado de las	-Nimoro do camina-	capacitación.				
		Educativas que par	10 docentes	Material	Abril	Subgerencia de	
	responsable del agua.		capacitados.	y/o gráfico	Noviembre	Medio Ambiente/UGFI 04	5/. 1,350.00
	-Taller 3: Gestión y	N.C.					
	manejo adecuado de los		03 proyectos				
	residuos sólidos.	educativos implementados con el apovo de la Municipalidad	educativos				
	Tarea 3:	ci apoyo de la Municipandad.	ambientales				
	ilizar capac	-Número de Instituciones	implementanos.				
	ambientales escolares de	s reconoc	5 docentes				
			reconocidos.	Material			
		-inumero de PAE reconocidos	1	andiovisual	Mayor	Cultural	
	Capacitaciones:	-Número de docentes	25 PAE reconocidos.	y/o gráfico	Octubre	Medio Ambiente	2/. 800.00
	-Gestión de residuos	reconocidos					
	sólidos.						

						Materia	ob circustandia	Diciembre	
-Consumo Responsable. -Gestión responsable del	agua. -Cuidado del agua	Proyectos:	mis residuos sólidos.	-Yo cuido el agua.	-Biohuerto en mi hogar.	Tarea 4:	Reconocimiento de PAE,	PAE docentes e IE	participantes.

Presupuesto			5/. 2,200.00
Responsables			Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y Subgerencia de Patrimonio.
Fechas			Cada sábado del mes
Recursos			Volantes informativos
Metas			de espacios implementados públicos que educan educan ambientalmente. 30 actividades de promoción cultural- cultural- implementadas implementados.
Indicadores		nunitaria	de implem tente activid implem implem
Detailes (tareas)	ción Ambiental	Sublínea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria	: ir los Pur ación ada de s sólidos en y espa
Actividades	Línea de acción 1: Educación Ambiental	Sublínea de acción 1.2: f	1.2.1 Diseño e Erradica implementación Críticos de espacios acumula públicos que inadecu educan ambientalmente. vías

AREVALORAMIREZ INGENIERO AMBIENTAL Reg. CIP NO 184283

cultural-ambiental

realizadas.

cultural-ambiental realizadas en el distrito.

-Número de personas que participan en las

ambientalmente. vías y públicos.

las actividades de

participan en las actividades actividades de promoción promoción



s Responsables Presupuesto	一年 大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大	Subgerencia de Medio S/. 1,240.00 re Ambiente	Subgerencia de Parques, Jardines y S/. 8,000.00 Subgerencia de Medio Ambiente	Subgerencia de Medio Ambiente, Subgerencia de Institucional y S/. 2,400.00 Subgerencia de Patrimonio.	Subgerencia de Medio Ambiente
Recursos Fechas		os erial Enero a co Diciembre ntes	Volantes informativos 1 vez por Materiales ines	Volantes informativos 2 veces Materiales visuales	rial Mayo ico Octubre
Metas Re		-Toldos -Sillas -Sillas -Sillas -Sillas gráfico digitales -Volantes alcanzadas	4 campañas Volani presenciales informa 1,260 Materia personas visuales participantes	les ses	gráficos -Material didáctico
Indicadores		-Número de campañas informativas realizadas en el distritoNúmero de personas que participan en las campañas informativas en el distrito.	de eventos realizados en ambiental. de personas alcanzadas ablicación en redes iño.		temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
Detalles (tareas)	· Comunicación Ambiental	Tarea 1: Implementación de campañas presenciales -Campañas de Techo Limpio. (2 veces al mes) -Campañas de alto al Bocinazo. (1 vez al mes) -Eco-trueque. (1 vez al mes) -Campaña iHazlo por tu Distritol (4 campañas a realizar)	Tarea 3: Realizar talleres de jardinería.	zar a la población evar a cabo las as de Techo Limpio trito.	Tarea 3: Implementación de campañas digitales -Eco-ComercioGestión Integral y manejo adecuado de residuos sólidos.
Actividades	Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental		2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y	eventos.	ANGEL ARTURO AREVALO RAMIREZ INGENIGRO AMBIENTAL

o o	s/. 1,800.00		Presupuesto		7000	70°0'0 ./c		8/.300.00	
Subgerencia de Medio Ambiente	Subgerencia de Medio Ambíente		Responsables		Subgerencia de Medio	Ambiente		Subgerencia de	Medio Ambiente
Enero a Diciembre	Enero a Diciembre		Fechas			Abril			Abril a Octubre
-Material gráfico	-Toldo -Sillas -Material gráfico -Volantes		Recursos		-Material	gráfico		-Laptop diapositivas	-Videos -Google Meet
			Metas		10 PAJ	04 capacitaciones	05 horas de talleres		04 universidades participantes
			Indicadores		-Número de PAJ acreditados. -Número de eventos de	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	-Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.		-Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA.
Publicación de flyer ambientales informativos	ón de ales ecológico es de merca	:	Detalles (tareas)	na y Participación Ambiental	Hari ear	través de las redes sociales.		Programa de on y Promotoría	ambiental -Taller 2: Gestión y manejo de los residuos sólidos
			Actividades	Línea de acción 3: Ciudada			3.1 Formación de promotores	ambientales juveniles (PAJ)	ANGEL ARTURO AREVALO RAMIREZ AREVALO RAMBIENTAL
	Publicación de flyer ambientales informativos gráfico Diciembre	s gráfico Diciembre Toldo - Sillas Enero a gráfico Diciembre - Yoldo - Sillas - Volantes - Volantes - Spots	Publicación de flyer ambientales informativos Tarea 5: Realización de eventos ambientalesMaterial Enero a gráfico Diciembre Show ambiental Show ambiental.	Publicación de flyer ambientales informativos Tarea 5: Realización de eventos ambientales -Festival ecológico -Miécoles de mercadosShow ambiental. Actividades Detalles Indicadores Metas Publicación de feventos ambientals -Toldo -Sillas -Material Enero a gráfico Diciembre gráfico -Volantes -Spots -Spot	Publicación de flyer ambientales informativos Tarea 5: Realización de eventos ambientales ambientales eventos ambientales -Festividades Actividades Actividades Línea de acción 3: Ciudadana y Participación Ambiental	Publicación de fíver ambientales informativos Tarea 5: Realización de eventos ambientales - Toldo - Sillas ambientales - Material Enero a gráfico Diciembre - Sillas - Material Enero a gráfico - Miércoles de mercados Show ambiental. Actividades Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a voluntario del distrito a voluntario del distrito del	Tarea 5: Realización de flyer ambientales informativos Tarea 5: Realización de eventos ambientales -Festival ecológico -Miércoles de mercadosShow ambiental. Actividades Actividades Actividades Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de las redes cociales. Actividades Activ	Tarea 5: Tarea 5: Tarea 6: Tarea 6: Tarea 6: Tarea 7: Tarea 6: Tarea 6: Tarea 6: Tarea 7: Tarea 7:	Publicación de fiyer ambientales informativos Tarea S: Realización de eventos Frento a mbientales Fr

39

Programa Municipal EDUCCA 2018-2022 - Carabayllo

	5/. 1,200.00	5/. 400.00
	Subgerencia de Medio Ambiente	Subgerencia de Medio Ambiente
	Abril- diciembre	Diciembre
	-Toldos -Sillas -Material gráfico -Volantes	-loldos -Sillas -Material gráfico -Volantes
áreas verdes en el distritoTaller 4: Transporte	las que o PAJ: echo scho istrito! ercado	a los PAJ
áreas verdes en el distritoTaller 4: Transporte sostenible	Actividades en las que participan como PAJ: -Campaña de Techo Limpio -Ecotrueques -Alto al Bocinazo -iHazlo por tu Distrito!	Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ acreditados.



Presupuesto		5/. 1,000.00		5/. 1,200.00	5/. 1, 500.00	5/. 400.00
Responsables		Subgerencia de Medio Ambiente Subgerencia de Medio	Ambiente	Subgerencia de Medio Ambiente	Subgerencia de Medio Ambiente	Subgerencia de Medio Ambiente
Fechas		Abril a		Abril- diciembre	Marzo Junio Setiembre Diciembre	Diciembre
Recursos		-Material Gráfico -Laptop	-Videos -Google Meet	-Toldos -Sillas -Material gráfico -Volantes	-Bolsas biodegradables -Guantes -Agua	-Sillas -Material gráfico -Volantes -Spots
Metas		20 PAC.	05 horas de talleres realizados.	otividades.		
Indicadores		-Número de PAC acreditados.	-Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	-Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en los que participan los PAC.	Table of the radio reconditions.	
Detailes (tareas)	Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	Tarea 1: Convocar a adultos voluntarios del distrito a través de las redes sociales. Tarea 2: Talleres de capacitación dirigida a los PACTaller 1: Rol de los PACTaller 2: Gestión y manejo de los residuos sólidos.	3: Cuidado de las rdes en el distrito. 4: Transporte le.	des: e jardinería	Fvento: -iHazlo por tu distrito!	Tarea 3: Reconocimiento a los PAC acreditados.
Actividades	Línea de acción 3: Ciudad		3.2 Formación de promotores	s (PAC)		

VII. Resumen del presupuesto del Plan de trabajo 2022 del Programa EDUCCA - Carabayllo

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	C (0/)
1.1 Educación ambiental formal	Costo (S/.)
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares – PAE.	
1.2 Educación ambiental comunitaria	3,650.00
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan	
ambientalmente.	2,200.00
nea de acción 2: Cultura y comunicación	5,850.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

2.1 Diseño o implementa i/	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	14,940.00
nea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	14,940.00

3 1 Formación de Concepto	Costo (S/.)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	8,700.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	4,400.00
	13,100.00

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental	
Línea de acción 2: Cultura y comunició	5,850.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	14,940.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	
Total (S/.)	13,100.00
Total (5/.)	33,890.00



